GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 11319165

MINIS E 10 DEL INTERIOR DE SEGUIZIDAD PUBLICA DE PROFESTRANJERIA Y MIGRACION DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION OTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111055

SANTIAGO, 30 de Abril de 2019

VISTO: a) que por Resolución $\mbox{N}^{\circ}372626$, del 03.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero William Jose ANDIA ORELLANA; b) se rectifica su identidad quedando como sigue: don William Josue ANDIA ORELLANA de nacionalidad BOLTVIANA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N° 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°372626, del 03.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es don William Josue ANDIA ORELLANA de nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía 2.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE

OFPTO. EXTRANJERIAY MIGRAS JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[734] **B**0/04/2 Distribución:

ABA/N

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM